



## **Ministro Gil Botero realizó consulta ante el Consejo de Estado para esclarecer mecanismo que permita aumentar planta de personal del INPEC**

**Bogotá, 17 de mayo de 2017.** Ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el jefe de la Cartera de Justicia elevó una consulta para determinar el mecanismo jurídico válido que permita dar viabilidad presupuestal para aumentar la planta del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de la Corte Constitucional y atender los requerimientos de la Unión de Trabajadores Penitenciarios (UTP).

El alto funcionario realizó dicha consulta teniendo en cuenta la orden de la Sentencia T-388 de 2013 que declara el Estado de cosas inconstitucionales en el sistema penitenciario y carcelario, en la que además se imparte la necesidad de aumentar el personal de guardia dentro de las cárceles colombianas. El Minjusticia también se basó en la Sentencia T-751 de 2015, la cual obliga a realizar un estudio que determine la relación óptima que debe existir entre el personal de custodia y la población reclusa.

A la fecha, por una omisión normativa no existe parámetro que indique cómo se debe realizar el aumento de la planta. Por tal razón, el Ministro de Justicia, Enrique Gil Botero, hizo esta solicitud ante la Sala como cuerpo supremo consultivo del Gobierno Nacional en asuntos administrativos.

Se espera que en los próximos días el Consejo de Estado dé respuesta a la solicitud impuesta por parte de esta Cartera.

**Bogotá, 17 de mayo de 2017**

En reuniones del Ministerio de Justicia con los sindicatos Unión de Trabajadores Penitenciarios y las organizaciones sindicales, se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Compromiso de los sindicatos para iniciar la flexibilización gradual de la operación reglamento en los diferentes establecimientos penitenciarios, a partir del 17 de mayo de esta anualidad.
2. El Ministerio adelantará las gestiones ante el Fondo Nacional del Ahorro para lograr a través de fórmulas de ingeniería financiera en un corto plazo, poner al día la cartera en mora que existe en el Inpec, además de condiciones favorables para la obtención de créditos
3. Hoy, ante el Consejo de Estado elevamos una consulta con el fin de conocer los mecanismos jurídicos válidos para habilitar un título de gasto que permita dar viabilidad a una adición presupuestal en el rubro de funcionamiento de gastos de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) con el propósito de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, a través de las sentencias T-388/2013 y T-762/2015 y T-151/2015, que declara el estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria.
4. Estamos con los representantes de las organizaciones sindicales, quienes ratifican estos compromisos.
5. Celebramos el interés de los sentados en esta mesa para llegar a acuerdos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de los internos de los centros penitenciarios

y de la correspondiente planta de custodia y vigilancia y personal administrativo.

6. Seguiremos en un diálogo constructivo que tienda puentes tendientes a obtener resultados y a confirmar la materialización de los acuerdos de 2015.

**Para acceder a mayor información puede ingresar a: <https://goo.gl/xSyLnc>**

**ENRIQUE GIL BOTERO**

**Ministro de Justicia y del Derecho**